

MENDOZA, 27 OCT 2017

VISTO:

La NOTA-CUY: 24481/2017 incorporada en el EXP-CUY: 20251/2017, donde obra el pedido de otorgamiento de Dedicación SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA del Dr. Pedro Alejandro BAZIUK en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Física I", de las carreras de Ingeniería Civil, Industrial y de Petróleos, de la Facultad de Ingeniería, en el que fue designado por Resolución N° 1121/2016-CS;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13, corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del Docente.

Que a fs. 15/17 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, informando a fs. 18 el Área de Personal de esta Facultad que no existe situación de incompatibilidad.

Que en el informe a fs. 14 el Área Económica Financiera emitió la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que el presente pedido se encuentra contemplado en lo dispuesto por la (Ordenanza N° 37/86-CS - Ordenanza N° 28/2000-CS).

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de setiembre de 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, el cambio de dedicación SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA al siguiente Personal Docente Universitario y en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	Dr. Pedro Alejandro BAZIUK
Documento Único:	D.N.I. 29.974.128
CUIL o CUIT	20-29974128-2
Legajo n°	29.970

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo

3. Denominación de la dedicación que se otorga
Semiexclusiva

Resol. - CD N° 314 / 17

4. Término del cambio de dedicación	
Desde el	01-10-2017
Hasta el	31-12-2017

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia	

6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 2 – FÍSICA
2)	
3)	

7. Detalle del Acto Administrativo de la designación del cargo	
Nº de Resolución	1121
Año de dictado	2016
Autoridad que emitió el acto administrativo	CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º, pertenece a:

<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>	
Disciplina: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="text-align: center;">1</td></tr></table>	1	
1		
Subdisciplina: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">3</td></tr></table>	0	
0	3	
Especialidad: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">0</td></tr></table>	0	0
0	0	
	FÍSICA	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Código Presupuestario de la dependencia	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209		INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	33
252		INGENIERÍA INDUSTRIAL	34
158		INGENIERÍA CIVIL	33
Porcentaje total			100%

ARTÍCULO 4º.- El porcentaje de dedicación del Docente que se otorga en la presente Resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario y teniendo en cuenta el modelo del **mapa docendi** (Ord. 16/03-CS), son:

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar:

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100	-	-	-	100%

Resol. - CD Nº 314 / 17

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 15/17 de estas actuaciones y lo informado a fs. 18 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 314 / 17